

	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
		Versión: 01
Fecha de emisión: Febrero 2022		Página 1 de 3



Consejo Nacional de Competitividad

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Consejo Nacional de Competitividad (CNC), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha 15 de mayo de 2024 , el Director ejecutivo, Secretario del Consejo señor Peter Prazmowski ha designado al Sr. Héctor Comas como Asesor Técnico y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sra. Sabrina Pou de Evangelista, Directora Administrativa y Financiera

Sra. Desiree Ulerio, Encargada del Departamento de Recursos Humanos

Sr. María del Pilar Lora, Encargada del Departamento Administrativo

cm.S

E.F

DOF

ml

A.C

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designos por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sra. Emma Fabián, Encargada Interina de la División de Calidad en la Gestión

Sra. Lourdes González, Encargada del Departamento jurídico

Sra. Melina Sandoval, Secretaria

J.S

J.R

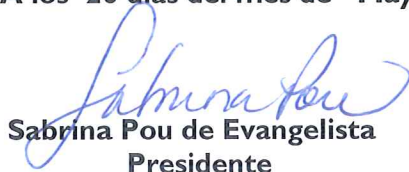
c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 20 días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro 2024.


Sabrina Pou de Evangelista
Presidente


Desiree Ulerio
Secretario


María del Pilar Lora
Miembro


Emma Fabián
Miembro


Lourdes González
Miembro


Melina Sandoval
Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

H. L. Ramos

Asesor Técnico

